

## **INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-027-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENOVA - QUINDIO”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES.**

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA: (\$160.574.934,00) M/CTE**

**FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 06 de agosto de 2018.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presentó el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 1. CONSORCIO CONAB**
- 2. CONSORCIO RENACER**
- 3. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ**
- 4. SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA."**

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veinticinco (25) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), hasta el veintisiete (27) del mes de

julio de dos mil dieciocho (2018); durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### **“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### **4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintisiete (27) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM tomada de la página Web del Banco de la República de Colombia que rige para el día treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2875.72)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	<b>CONSORCIO CONAB</b>	<b>99,9769640</b>
2	<b>CONSORCIO RENACER</b>	<b>99,3907743</b>
3	<b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b>	<b>97,2878622</b>
4	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA – “SERVINC LTDA”</b>	<b>95,0015936</b>

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el primer (01) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
**PAF-ATF-I-027-2018**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO  
URBANO DEL MUNICIPIO DE GENOVA - QUINDIO

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

31/07/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO CONAB	148.512.000,00	99,9769640	99,9769640
2	CONSORCIO RENACER	148.998.710,00	99,3907743	99,3907743
3	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	144.517.441,00	97,2878622	97,2878622
4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA - SERVINC LTDA	152.258.691,00	95,0015936	95,0015936

**Observación:** No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 160.574.934,00	TRM: 31/07/2018	2875,72
Fecha evaluación:	31/072018	P. MAYOR:	152.258.691,00
		P. MENOR:	144.517.441,00

Metodo de PONDERACION: 3 - MEDIA GEOMETRICA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 148.571.710,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 150.415.200,75
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 148.546.219,14
MENOR VALOR (4):	\$ 152.258.691,00

VER TABLA DE RANGO
72
72
72
3

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO CONAB	\$ 148.512.000,00	99,96	98,73	99,9769640	97,31	99,9769640	-
CONSORCIO RENACER	\$ 148.998.710,00	99,43	99,06	99,3907743	96,99	99,3907743	148.998.710,00
LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	\$ 144.517.441,00	97,27	96,08	97,2878622	100,00	97,2878622	-
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA - SERVINC LTDA	\$ 152.258.691,00	95,04	97,55	95,0015936	94,92	95,0015936	152.258.691,00
Suma=	\$ 594.286.842,00						
n=	4,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 148.571.710,50						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 148.571.710,50						
Vmax=	152.258.691,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 150.415.200,75						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 148.546.219,14						
	\$ 148.546.219,14						
MAX:	\$ 152.258.691,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 144.517.441,00						